

Acuerdo No. 267 - 12

Gloria Vidal Illingworth MINISTRA DE EDUCACIÓN

Considerando:

- Que el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 131 de 23 de febrero de 2007, otorga a los Ministros de Estado la facultad de delegar funciones y atribuciones mediante Acuerdo Ministerial al funcionario jerárquico de sus respectivos ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente;
- En uso de las atribuciones que le conceden el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 131 y los artículos 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

- Art. 1.- Encargar la función de Ministro de Educación al doctor Pablo Cevallos Estarellas, Viceministro de Educación, del 13 al 15, y el 20, de mayo de 2012.
- Art. 2.- El señor Ministro encargado será responsable de los actos que realice por acción u omisión en el ejercicio de la presente delegación.
- Art. 3.- Comunicar de la expedición del presente Acuerdo a los señores: Secretario Nacional de la Administración Pública, Procurador y Contralor Generales del Estado, para los fines legales pertinentes.

Comuníquese y publíquese.- En la ciudad de Quito, a 11 de mayo de 2012.



ССР